



Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT»

Proyecto «Q1417 Calentadores Solares»

Referencia: DACAP B/SMAOT/002/2022

Periodo: Enero a diciembre de 2021

Agosto de 2022

[Handwritten signature]

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes.	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría.	4
	II.1 Objetivo.	
	II.2 Período.	
	II.3 Alcance.	
	II.4 Metodología de la auditoría.	5
III.	Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.	14
IV.	Resumen general de la auditoría.	15

Nota: El presente Informe de Resultados y Cierre de Auditoría consta de 15 hojas.

I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de desempeño practicada a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

II.- Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.

II.1 Objetivo.

Verificar el cumplimiento del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», con enfoque al logro de sus objetivos y el avance físico - financiero de las metas, vinculadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño.

II.2 Periodo.

La auditoría se realizó por el periodo de enero a diciembre de 2021.

II.3 Alcance.

La planeación establecida para el desarrollo de la presente auditoría se tuvo un alcance en rubros, de acuerdo a lo siguiente:

Número	Rubros	Alcance
1	Normatividad.	Revisado
2	Información general.	Revisado
3	Registro del proyecto.	Revisado
4	Matriz de indicadores para resultados.	Revisado
5	Avances físicos financieros del proyecto.	Revisado
6	Seguimiento del proyecto.	Revisado
7	Personal involucrado al proyecto.	Revisado

De acuerdo al estado de situación presupuestal por el periodo 2021 generado del SAP/R3, el importe autorizado es de \$18,647,369.00, (diez y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) y se realizaron las siguientes adecuaciones presupuestales:

Proyecto	Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	No ejercido
"Q1417 Calentadores Solares"	\$18'647,369.00	\$42'669,337.28	\$42'055,136.51*	\$614,200.77

*Presupuesto 2020 refrendado para 2021 \$24,022,008.28

Con relación al monto ejercido del presupuesto para 2021 por \$20,174,228.51 (veinte millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 51/100 M.N.) para las metas del ejercicio 2021, el auditado fue por un importe de \$7,923,945.19, (siete millones novecientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco pesos 19/100 M.N.)

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

que representa el 39.28% del importe ejercido, en 7 partidas presupuestales, como a continuación se detalla:

Número	Partida Denominación	Importe Ejercido	Importe Auditado	Alcance
1210	Honorarios asimilables a salarios.	\$ 2,587,765.19	\$ 2,587,765.19	39.28%
1220	Sueldos base al personal eventual.	975,029.09	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social.	85,330.08	0.00	
3720	Pasajes terrestres.	50.00	50.00	
3750	Viáticos en el país.	605.00	605.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral.	80,709.15	0.00	
4410	Ayudas sociales a personas.	16,444,740.00	5,336,180.00	
Total		\$ 20,174,228.51	\$ 7,923,945.19	39.28%

II.5. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Estudio general del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados.
- ✓ Se revisó el diseño, grado de cumplimiento de los objetivos y metas con base en indicadores contenidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), mediante los cuales se identifica el impacto social, eficacia, eficiencia, economía, calidad del gasto y mecanismos con los cuales se puede mejorar la administración de los recursos y una mayor productividad.
- ✓ Con referencia a la normativa que rige el actuar de la Dependencia, y en específico del área responsable de llevar a cabo la implementación y desarrollo del proyecto, se verificó el apego a:
 - a) Manual de Organización y Manual de Procesos y Procedimientos de la SMAOT.
 - b) Reglamento interior de la SMAOT.

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- c) Reglas de Operación del Programa de «Calentadores Solares, ejercicio fiscal de 2021».
 - d) Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2021.
 - e) Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal de 2021.
- ✓ Se llevó a cabo la verificación del registro en el Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» del componente: Ecotecnologías para Mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) implementadas, junto con la descripción general del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», conforme a lo siguiente:

Denominación del proyecto:	«Q1417 Calentadores Sociales»
Objetivo general:	Mitigar emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a través de la dotación y puesta en marcha de calentadores en viviendas de la población vulnerable.
Descripción del proyecto:	Se contempla el suministro de 2,262 Calentadores Solares de Agua (CSA) iniciando con la socialización de las reglas de operación. Posteriormente por parte del Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación se realizará la distribución de apoyos entre las diferentes contrapartes y convocatoria pública. Por parte de las contrapartes se realizará la integración de expedientes de solicitantes en el PREB (Plataforma en línea para el registro de personas solicitantes y beneficiarios de calentadores solares para viviendas, administrada por la SMAOT) y por parte de la SMAOT, se integrará al PREB los expedientes ingresados por convocatoria. Después se contempla la elaboración de los términos de referencia de los equipos por adquirir y posteriormente se inicia el proceso de integración de expedientes de solicitantes a través del PREB. Acto seguido se elabora el estudio de mercado para continuar con el proceso de compra a través de una Licitación Pública Nacional Presencial. Una vez que se cuenta con el padrón de solicitantes validado por el Comité, se inician los trabajos de socialización, luego se continúa con la instalación de los apoyos y capacitación de los beneficiarios. Antes de concluir se realiza la evaluación del programa a través de un proceso de MRV así como de contraloría social y finalmente se elabora el informe de resultados.
Recurso:	Estatal de acuerdo al SED y al Análisis de Fuente de Financiamiento del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021.
Alineación al programa de gobierno 2018-2024	Estrategia transversal: 5.3.2 Fortalecimiento del consumo de energías renovables.
Programa Presupuestario	E042 – Mitigación de emisiones de gas efecto invernadero.
Componente:	E042.C02 Ecotecnologías para mitigación de GyCEI implementadas.

- ✓ Se analizó el registro del proyecto en el apartado de plurianualidad del Sistema de Evaluación al Desempeño «SED» con el costo total del proyecto de \$42,669,337.28 (cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y siete pesos 28/100 M.N.).

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- ✓ De la información contenida en el «SED», se verificó que el proyecto «Q1417 Calentadores Solares», incluyera las siguientes metas por el periodo 2021:

No.	Descripción de la meta	Acciones autorizadas presupuesto	Cantidad asignada presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato.	Cantidad modificada SED	Acciones modificadas SED	Monto Final Modificado
1	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas de población que habita en zonas vulnerables.	2,550	\$ 18,667,369.00	\$ 2,121,100.28	2,262	\$ 20,788,469.28
2	Implementación de calentadores solares de agua en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad (asignación 2020)	3,372	\$ 0.00	\$ 21,880,908.00	3,372	\$ 21,880,908.00
3	Evaluación del programa a través de un proceso de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y de la implementación de Cédulas de Evaluación Social, que permita determinar el grado de contribución del programa a los objetivos de mitigación del Cambio Climático (asignación 2020)	1	\$ 0.00	\$ 0.00	0	\$ 0.00

- ✓ Se analizaron los indicadores señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados en cada uno de sus conceptos, con el objeto de corroborar su factibilidad para medir el cumplimiento de los objetivos y metas por parte del área auditada encargada de la ejecución del proceso, para verificar y valorar los resultados y acciones del mismo con información fiable y pertinente, considerando lo siguiente:

1. Fin. Indicación de la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.
2. Propósito. Objetivo del programa, la razón de ser del mismo, que indique el efecto directo que el programa se propuso alcanzar sobre la población o área de enfoque.
3. Componentes. Son los productos o servicios que debieron ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
4. Actividades. Las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

5. Resumen narrativo u objetivos. Registro de los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.
 6. Indicadores. Registro de los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la revisión de los resultados alcanzados.
 7. Medios de verificación. Registro de las fuentes o de información para el cálculo de los indicadores que dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
 8. Supuestos. Registro de los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.
- ✓ Se revisó que el ente auditado tuviera implementado y desarrollado como medio de control, los avances físicos – financieros del proceso, cotejándose la existencia de sistemas electrónicos de registro denominados: «Sistema de Evaluación al Desempeño SED».
- ✓ Se verificó que la información presentada relativa a las afectaciones presupuestales de recursos, se encontraran autorizadas por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; analizándose el Estado de Situación Presupuestal al 31 de diciembre de 2021, generado de la Plataforma Estatal de Información (SAP R-3), en cuanto a lo registrado en el presupuesto comprometido, devengado, pagado y ejercido, contra lo registrado en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).
- ✓ Del seguimiento en el SED, se analizaron los aspectos siguientes:
- El monto autorizado, modificado, y de seguimiento del proyecto.
 - El rubro de metas a diciembre de 2021:
 - El estatus de cada meta.
 - El apartado de cronograma (meta - actividad).
 - El apartado de recursos (meta - actividad - recursos).
 - Autorizaciones de ajustes realizados a lo inicialmente definido por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- ✓ El diagnóstico particular del programa presupuestario E042 Mitigación de emisiones de gas efecto invernadero.

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- ✓ La integración de la plantilla de personal y el organigrama de la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética de la «SMAOT».
- ✓ Se verificó que la estructura orgánica del área auditada encargada de la ejecución del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», se encontrara alineada conforme al reglamento interior, el manual de organización y manual de procesos y procedimientos.
- ✓ La integración de los expedientes de personal contratado por prestación de servicios profesionales independientes.
- ✓ Solicitudes y autorizaciones de adecuaciones presupuestales a los recursos del proyecto auditado, así como el ajuste del número de acciones de las metas establecidas.
- ✓ Análisis y verificación de contratos de prestación de servicios profesionales independientes del personal contratado, y sus entregables.
- ✓ Para obtener información de la ejecución del programa, se analizaron las actas de sesión del Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación, efectuándose 2 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, en las cuales se determinó una distribución de 2,262 beneficiarios como meta establecida para el ejercicio 2021.
- ✓ De la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-105-20 (CAGEG-105/2020) para la adquisición de Calentadores Solares del ejercicio 2021, efectuada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su Reglamento se verificó lo siguiente:
 - La publicación de la convocatoria y bases, en la cual entre otras se establecieron las fechas de la junta de aclaraciones, de la recepción de propuestas técnicas y económicas, del fallo y de la firma del contrato.
 - Acta de fallo del 15 de enero de 2021, en la que se pronunció el fallo a favor del proveedor Juan Isaac Dávalos Anaya.

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- Adjudicación de contrato de adquisición de bienes número 8900003721 del 28 de enero de 2021, por un importe de \$16,444,740.00, con el objeto de adquirir 2,262 piezas de "Calentador Solar de Agua", conforme a las especificaciones de la Propuesta Técnica, con vigencia del 28 de enero de 2021 al 30 de septiembre de 2021.
 - Fianza de cumplimiento número 2200406-0000, expedida el 15 de enero de 2021 por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., por un importe de \$1,701,180.00.
- ✓ Se verificó que el proveedor Juan Isaac Dávalos Anaya se encontrara inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- ✓ Del proveedor referido, se verificó que no se encontrara en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Se verificó que el área responsable de la ejecución de la meta y suministro de información del cumplimiento del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», para su correspondiente registro al Sistema de Evaluación al Desempeño corresponde a la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética.
- ✓ Se analizaron los documentos relacionados con las acciones llevadas a cabo por el área responsable del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», para la consecución de los objetivos y metas programadas para el periodo del ejercicio 2021, conforme a lo siguiente:

No.	Descripción de la meta	Unidad de medida	Metas Comprometidas	Metas Cumplidas
1	Suministro e instalación de calentadores solares de agua en viviendas de población que habita en zonas vulnerables.	Calentadores de baja presión instalados	2,262	2,262
2	Implementación de calentadores solares de agua en las viviendas de la población en condición de vulnerabilidad (asignación 2020)	Equipos instalados y funcionando	3,372	3,372
3	Evaluación del programa a través de un proceso de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y de la implementación de Cédulas de Evaluación Social, que permita determinar el grado de contribución del programa a los objetivos de mitigación del Cambio Climático (asignación 2020)	Reporte final de evaluación realizado	1	1

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- ✓ Se verificaron las solicitudes y autorizaciones para el ajuste de metas del periodo auditado, así como para los recursos y metas del ejercicio 2020 refrendadas para el ejercicio 2021.
- ✓ Se analizó el convenio SMAOT-SGACCySE-DGAJ-DGCCySE-CALENTADORES SOLARES-SEDESHU-005-2021, suscrito con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para el cumplimiento de los objetivos y metas planeados, verificando que las condiciones sobre las que se suscribió se cumplieran en tiempo y forma en atención a los fines del Proyecto.
- ✓ Del reporte del Estado de Situación Presupuestal del proyecto «Q1417 Calentadores Solares» por el período de enero a diciembre de 2021, emitido del sistema SAP R3, se revisaron las partidas presupuestales ejercidas, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto de Gasto y a las disposiciones administrativas aplicables.
- ✓ Se confirmó el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, mediante la verificación de 734 expedientes de beneficiarios, los cuales constaron de:
 - Solicitud de Apoyo (FO-CSA-01).
 - Evidencia fotográfica del cumplimiento de condiciones físicas de la vivienda.
 - Comprobante de domicilio.
 - CURP.
 - Identificación oficial del beneficiario y del informante adecuado.
 - Acta de entrega-recepción.
 - Evidencia fotográfica posterior a la entrega del apoyo.
- ✓ Las pólizas contables de egresos, cotejando el gasto conforme a lo establecido en el clasificador por objeto de gasto y a las disposiciones administrativas aplicables
- ✓ Se confirmó que los gastos se hayan realizado conforme al objetivo del proyecto y que los comprobantes fiscales cuenten con los requisitos establecidos en el artículo 29-A Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Se realizó la verificación de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- ✓ Se recabó información mediante acta circunstanciada suscrita con el Director General de Cambio Climático y Sustentabilidad Energética, adscrito a la «SMAOT», quien fungió como enlace de la auditoría, dejando constancia de la ejecución, aplicación de los recursos y cumplimiento de metas del proyecto.
- ✓ Se realizaron verificaciones físicas de 141 entregas de apoyos de calentadores solares, firmándose Actas Circunstanciadas con los beneficiarios que recibieron los apoyos.
- ✓ Se constituyó en el domicilio en donde se ubicaron los Calentadores Solares de Agua, se localizó al beneficiario, o bien, la persona quien fungió como representante del mismo, y con quien se atendió la diligencia, identificándose con credenciales oficiales que correspondían a los rasgos fisonómicos de la persona que la exhibió durante la compulsa realizada.
- ✓ Se confirmó la recepción física e instalación del Calentador Solar de Agua.
- ✓ Así mismo, se programaron 525 verificaciones telefónicas a beneficiarios, de las cuales en 247 se localizó al beneficiario obteniendo cuestionario, constatando la recepción del apoyo.
- ✓ Se verificó que las actas de entrega-recepción de los apoyos hayan estado suscritas por los solicitantes, o bien, en caso de ausencia, por los "informantes adecuados declarados" establecidos en los formatos de Solicitud de Apoyo FO-CSA-01, conforme al inciso a, fracción VI del artículo 16 de las Reglas de Operación del Programa de Calentadores Solares, ejercicio fiscal 2021.
- ✓ Se confirmó que el domicilio referido en la Solicitud de Apoyo FO-CSA-01 coincidiera con el del comprobante presentado, y con el domicilio en donde se confirmó la recepción física e instalación del Calentador Solar de Agua.
- ✓ Se realizó la conciliación de los datos personales de los solicitantes referidos en las Solicitudes de Apoyo FO-CSA-01 con los datos de la identificación oficial y CURP integradas en los expedientes de beneficiarios.

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

- ✓ Se verificó la actualización de requisitos de elegibilidad para el Q1417 Programa de Calentadores Solares para el ejercicio 2023, en los que se considera la inclusión de:

«Presentar algún nivel de vulnerabilidad, de acuerdo con el llenado de la solicitud impulso, así como a la ponderación que resulte en el sistema de ventanilla impulso.»

- ✓ Se confirmó que mediante la cédula impulso, se recaba información de manera presencial en la vivienda del beneficiario por un articulador de la SEDESHU, lo que permite constatar de manera visual lo reportado por la persona solicitante, y al ingresar la información en ventanilla impulso, permite verificar si la persona solicitante y los que habitan en la misma vivienda, presentan algún nivel de vulnerabilidad.
- ✓ Se analizó el diagrama de flujo del Procedimiento de Instalación de Calentador Solar de la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se establece el conocimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios al ser acreedores del apoyo del Calentador Solar de Agua conforme a las Reglas de Operación del Programa de Calentadores Solares, en las en relación al cambio de domicilios de los beneficiarios, se refieren las siguientes:
 - Notificar a la SMAOT dentro de los diez días hábiles anteriores a que se presente un cambio de domicilio, a efecto de actualizar el padrón de beneficiarios.
 - Usar el calentador solar para los fines que fue otorgado, absteniéndose de enajenarlo, rentarlo o prestarlo a terceras personas.
 - Abstenerse de realizar cualquier modificación a la instalación realizada por el proveedor, caso contrario, la garantía quedará inválida.

Folio: DACAP B/SMAOT/002/2022

III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.

Observaciones	Detectadas	Solventadas	No solventadas
	0	0	0

Situaciones	Detectadas	Atendidas	No Atendidas
	0	0	0



IV. Resumen general de la auditoría.

Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial «SMAOT».

Proyecto: «Q1417 Calentadores Solares»

Como resultado de la auditoría de verificación al cumplimiento del proyecto «Q1417 Calentadores Solares», con enfoque al logro de sus objetivos y el avance físico - financiero de las metas, vinculadas con el Sistema de Evaluación al Desempeño, por el período de enero a diciembre de 2021, no se determinaron observaciones y situaciones detectadas ni recomendaciones específicas.

Se invita a la Dirección General de Cambio Climático y Sustentabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.